|  |
| --- |
| **Reporte de documentación de elegibilidad** |
| **Discapacidad emocional**Capítulo 7, Sección 4(d)(v) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del estudiante** | **Fecha de nacimiento** | **Fecha de determinación de elegibilidad** |
|  |  |  |

**Discapacidad Emocional** significa una condición que presenta una o más de las siguientes características sobre un largo período de tiempo y en un grado tal que afecta negativamente el desempeño educativo del niño/a: una discapacidad para aprender que no puede explicarse por factores intelectuales, sensoriales o de salud; una discapacidad para construir o mantener relaciones interpersonales satisfactorias con compañeros y maestros; tipos de comportamiento o sentimientos inapropiados en circunstancias normales; un estado de ánimo general de infelicidad o depresión; una tendencia a desarrollar síntomas físicos o temores asociados con problemas personales o de la escuela. El término incluye esquizofrenia. El término no se aplica a niños que son socialmente desajustados a menos que tengan una discapacidad emocional como se ha definido.

|  |
| --- |
| **Criterios iniciales de elegibilidad para discapacidad emocional**  |
| **Todas las afirmaciones deben ser marcadas, Sí.** |

**[ ]  Sí [ ]  No** La documentación de las intervenciones educativas regulares del comportamiento evidencia que el comportamiento afecta negativamente el desempeño educativo del niño/a.

[ ]  **Sí** **[ ]  No** El niño/a continúa mostrando características de comportamiento o emocionales por un largo período de tiempo y a un grado notable que afectan negativamente el desempeño educativo del niño/a en una o más de las siguientes: (*marque todas las que correspondan)*

[ ]  Una incapacidad de aprender que no se puede explicar por factores intelectuales, sensoriales o de salud;

[ ]  Una incapacidad de construir o mantener relaciones interpersonales satisfactorias con

 compañeros y maestros;

[ ]  Tipos inapropiados de comportamiento o sentimientos debajo de circunstancias normales;

[ ]  Un estado de ánimo generalmente dominante de infelicidad o de depresión; o

[ ]  Una tendencia a desarrollar síntomas físicos o temores asociados con problemas personales o de la escuela.

**[ ]  Sí** **[ ]  No**  Se elimina el desequilibrio social como la causa única de las dificultades de

 comportamiento del niño/a, e incluso si el desequilibrio social está presente, el niño/a cumple los criterios de la discapacidad emocional escritos arriba.